

expediente, se ajustan a lo establecido en la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y la titulación del profesorado cumple con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley General de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Autorizar la ampliación de 60 nuevos puestos escolares para conseguir un total de 540 de capacidad máxima.

Segundo.-Autorizar la ampliación de enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Gestión, al Centro «Virgen de la Almudena», sito en Collado Villalba (Madrid), cuya titularidad la ostenta la Entidad R.R. María Inaúa Coeli.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

1952 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico numerario en la Sección de Escultura y Artes de la Imagen.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico numerario en la Sección de Escultura y Artes de la Imagen, vacante conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º que se cita en el artículo único del Real Decreto de 10 de julio, sobre reforma parcial de los Estatutos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.-Ser español.

Segundo.-Estar considerado como persona competente de especiales conocimientos en las Artes de la Imagen.

Tercero.-Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.-Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos y demás circunstancias en que se fundamentan aquellos.

Quinto.-Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables de diez a catorce horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

1953 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico numerario en la Sección de Escultura y de Artes de la Imagen, vacante conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º que se cita en el artículo único del Real Decreto de 10 de julio, sobre reforma parcial de los Estatutos de esta Academia.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico numerario en la Sección de Escultura y de Artes de la Imagen, vacante conforme a lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto de 10 de julio, sobre reforma parcial de los Estatutos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.-Ser español.

Segundo.-Profesional de la Fotografía, habiéndose destacado por sus actividades en la misma.

Tercero.-Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.-Acompañar a las propuestas, con la claridad acostumbrada, la completa relación de los méritos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllos.

Quinto.-Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables de diez a catorce horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

1954 *RESOLUCION de 16 de enero de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adscribe definitivamente al Instituto de Formación Profesional número 4 de Albacete y al Instituto Politécnico de Formación Profesional, Instituto de Formación Profesional «Leonardo Da Vinci», e Instituto de Formación Profesional «San Juan» de la misma localidad, al Profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados.*

Por Real Decreto 821/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27), se crea el Instituto de Formación Profesional número 4 de Albacete, por desdoblamiento del Instituto Politécnico de Formación Profesional, Instituto de Formación Profesional «Leonardo Da Vinci» e Instituto de Formación Profesional «San Juan» de la misma localidad, y por Orden de 1 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), se autoriza su entrada en funcionamiento a partir del curso académico 1988/89.

La citada Orden, en su disposición primera, regula las enseñanzas que habrán de impartir los Centros indicados y, en su disposición tercera, autoriza a la Dirección General de Personal y Servicios a adoptar las medidas precisas en orden al adecuado acoplamiento del personal destinado actualmente en los Centros que se desdoblan,

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Adscribir definitivamente al Profesorado afectado en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Instituto de Formación Profesional «Leonardo Da Vinci» e Instituto de Formación Profesional «San Juan» y al Instituto de Formación Profesional número 4 de Albacete, en la forma que figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Resolución no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Tercero.-La efectividad de la presente Resolución será la de la iniciación del curso 1988/89.

Cuarto.-Por la Dirección Provincial del Departamento se remitirán al Registro de la Función Pública las hojas de enlace con las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese de los interesados en los respectivos Centros.

Quinto.-Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante esta Dirección General el recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Asignatura	Número de Registro de Personal
INSTITUTO POLITÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ALBACETE		
<i>Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial</i>		
Ruiz-Martín Estaban Díaz de López Díaz, María Teresa.	Lengua Española.	0621644068
Molina Guerrero, Eloy.	Formación Humanística.	0511605135
Alfaro Nieto, Marcelino.	Formación Humanística.	0511473057
Pairado Díaz, Pilar.	Francés.	A33EC-11494
Merino Azorí, María Luisa.	Matemáticas.	A33EC-11569
Barrio Ruiz, Flor M.	Matemáticas.	0925522613
López Sanz, Jesús.	Física y Química.	A33EC-1687
Sánchez Canto, Francisco.	Física y Química.	0506605146
García López, María Luisa.	Ciencias Naturales.	5188638557
Albadalejo Sánchez, José.	Formación Empresarial.	2292350202
Martínez Ruiz, Blas.	Dibujo y Teoría del Dibujo.	A33EC-2818
Tebar García, Vicente.	Dibujo y Teoría del Dibujo.	1490576724
Berlanga Leal, Félix.	Dibujo y Teoría del Dibujo.	0513505413
Sanz López, Pilar.	Educación Física.	0509785357
Giménez Vecina, Rosendo.	Tecnología del Metal.	A33EC-1802
Olaya Martínez, José Juan.	Tecnología del Metal.	0511412746